

## V Premios Andalucía Sociedad de la Información

lunes, 25 de octubre de 2010

Por medio de la Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se efectúa la convocatoria de la V Edición de los Premios Andalucía Sociedad de la Información, cuyas bases se establecen en la Orden de 19 de octubre de 2009 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y que resumimos a continuación:

- I.- Modalidades de los premios:
- Empresa TIC del año: reconocimiento de la trayectoria empresarial de la compañía andaluza o con sede en Andalucía que más haya destacado en el sector de las TIC y cuya portación al avance socioeconómico de la comunidad andaluza haya sido relevante.
  - Mejor iniciativa a la modernización empresarial: reconocimiento de la iniciativa de la empresa que haya emprendido el mejor proyecto de modernización interna a través de la implementación de nuevas tecnologías.
  - Mejor iniciativa de i-Administración: reconocimiento de la entidad pública que haya emprendido el mejor proyecto de modernización a través de las TIC que haya contribuido a mejorar la calidad de sus servicios y a fomentar la participación ciudadana.
  - I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación): reconocimiento de la empresa que haya puesto en marcha el mejor proyecto de I+D+I en el ámbito de la Sociedad de la información y las TIC, en colaboración con investigadores o grupos de investigación andaluces.
  - Mejor proyecto TIC para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos: reconocimiento del proyecto llevado a cabo por un agente social, que más haya contribuido favorecer la integración social de determinados colectivos sociales gracias a la aplicación y uso de las nuevas tecnologías y /o haya favorecido al bienestar social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en general gracias a las TIC.
  - Mejor proyecto de divulgación y difusión de las TIC: reconocer la mejor iniciativa de comunicación y promoción de la Sociedad de la Información llevada a cabo por una institución, entidad pública o privada, o medio de comunicación, dirigida a la ciudadanía andaluza, que haya contribuido a difundir el uso y aprovechamiento de las TIC .

II.- Candidatos: personas, empresas, centros de investigación y desarrollo, organizaciones empresariales, instituciones, agrupaciones ciudadanas y grupos de investigación públicos y privados que tengan su domicilio y desarrollen su actividad en Andalucía.

III.- Documentación: propuesta de candidatura con el proyecto y los argumentos en los que fundamenta su opción al premio, extensión máxima 3 folios. Así como, currículum o memoria del solicitante.

IV.- Premios: no tienen dotación económica alguna; los galardonados podrán hacer publicidad de dicha concesión en documentos informativos especificando el reconocimiento obtenido.

V.- Presentación de candidaturas: del 20 de octubre al 15 de diciembre, de forma telemática.

[Descarga la Resolución](#)